



INVECOL

INVESTIGACIÓN ESCOLTA & SEGURIDAD CÍA. LTDA.
“Nuestra Seguridad es su Seguridad”



INVECOL GUAYAQUIL: Av. del Ejército 120 y Manuel Galécio - Telf.: 2397626 - 2391775

Cel.: 0997949224 - 0999617049

E-mail: invescol_ec@hotmail.com

INVECOL QUITO : Mariano Jimbo No. 4180 y Juan D-Azcaray

invescol_ec@hotmail.com

[invescol_ec](#)

www.invescol.net

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

PREÁMBULO

Investigación Escolta & Seguridad INVECOL CIA. LTDA., empresa ecuatoriana con más de 40 años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad armada y uniformada, se ha consolidado como un referente en el sector por su compromiso con la integridad, la responsabilidad y el respeto a la ley.

Este Código de Conducta para Proveedores tiene como finalidad establecer los principios éticos, legales y de cumplimiento que deben observar todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y socios comerciales que mantengan relación con nuestra empresa.

Nuestro compromiso con la excelencia se fundamenta en valores de honestidad, transparencia, respeto a los derechos humanos y laborales, así como en la protección del medio ambiente y la promoción de una competencia leal.

El propósito de este Código de conducta para Proveedores (**el “código”**) es definir los requisitos que se esperan de cualquier proveedor y vendedor de cualquier entidad de **Investigación Escolta & Seguridad INVECOL CIA. LTDA.**, (**los Proveedores**) en términos de cumplimientos y principios éticos.

Investigación Escolta & Seguridad INVECOL CIA. LTDA., fomenta una cultura de apertura en la que se puede plantear cualquier inquietud o pregunta sobre el Código. Si tiene alguna inquietud sobre un comportamiento que pueda violar el Código de Conducta para proveedores, le animamos a que trasmite esas preocupaciones a su persona de contacto en INVECOL a que utilice nuestro correo info@invescol.net. Cualquier pregunta o información comunicada será tratada con el más alto nivel de confidencialidad y cuidado por el equipo de cumplimiento.

1. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Los proveedores deberán cumplir de manera estricta con todas las leyes, normativas y reglamentos aplicables en la República del Ecuador, así como con las disposiciones internas de **Investigación Escolta & Seguridad INVECOL CIA. LTDA.**, incluyendo, entre otras:

- Legislación laboral, de seguridad y salud ocupacional.
- Normas tributarias, comerciales y de contratación pública o privada.
- Normativa sobre control de armas, uso de uniformes, transporte y seguridad privada.
- Regulaciones ambientales y de protección de datos personales.

Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Gobierno y de Defensa # 1457 del 24 de Agosto de 1.987, Permiso Ministerio de Trabajo # 220-ACML-G-09



ASOCIACIÓN
LATINAMERICANA
DE SEGURIDAD



INVECOL

INVESTIGACIÓN ESCOLTA & SEGURIDAD CÍA. LTDA.
"Nuestra Seguridad es su Seguridad"



INVECOL GUAYAQUIL: Av. del Ejército 120 y Manuel Galecio - Telf.: 2397626 - 2391775

Cel.: 0997949224 - 0999617049

E-mail: invescol_ec@hotmail.com

INVECOL QUITO : Mariano Jimbo No. 4180 y Juan D-Azcaray

invescol_ec@hotmail.com

[invescol_ec](#)

www.invescol.net

El proveedor deberá mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios para operar legalmente.

2. HACER NEGOCIOS CON INTEGRIDAD

Todos los proveedores deberán actuar con ética e integridad en sus relaciones comerciales. Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer o aceptar sobornos, comisiones indebidas, regalos o beneficios que puedan influir en decisiones comerciales.

El proveedor se compromete a evitar cualquier forma de fraude, colusión o prácticas corruptas, y a informar de inmediato cualquier conflicto de intereses o situación irregular.

3. RESPETO A LA COMPETENCIA LEAL

Los proveedores deberán competir de manera justa, evitando prácticas desleales, difamatorias o anticompetitivas.

Se deberá respetar la propiedad intelectual, los derechos de marca y las políticas de confidencialidad de la empresa y de terceros.

4. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

El proveedor deberá proteger toda la información confidencial, técnica, operativa o comercial a la que tenga acceso durante la relación contractual con **Investigación Escolta & Seguridad INVECOL. CÍA LTDA.**

Está prohibida su divulgación sin autorización expresa y por escrito. Asimismo, deberá garantizar el respeto a la privacidad y al tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador**.

5. CONTRATOS Y REGISTROS COMERCIALES

Todos los acuerdos comerciales deberán documentarse de forma clara, precisa y verificable. El proveedor se compromete a mantener registros exactos, completos y auditables de todas las transacciones y a cooperar en auditorías o verificaciones que la empresa considere necesarias.

6. CONDICIONES SOCIALES Y LABORALES

El proveedor deberá garantizar condiciones laborales dignas, seguras y justas para sus trabajadores, incluyendo:

- Cumplimiento del **Código de Trabajo del Ecuador**.
- Remuneración justa y puntual.
- Prohibición del trabajo infantil o forzoso.

Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Gobierno y de Defensa # 1457 del 24 de Agosto de 1.987, Permiso Ministerio de Trabajo # 220-ACML-G-09



ASOCIACIÓN
LATINAMERICANA
DE SEGURIDAD



INVECOL

INVESTIGACIÓN ESCOLTA & SEGURIDAD CÍA. LTDA.
“Nuestra Seguridad es su Seguridad”



INVECOL GUAYAQUIL: Av. del Ejército 120 y Manuel Galacio - Telf.: 2397626 - 2391775

Cel.: 0997949224 - 0999617049

E-mail: invescol_ec@hotmail.com

INVECOL QUITO : Mariano Jimbo No. 4180 y Juan D-Azcaray



invescol_ec@hotmail.com



[invescol_ec](#)

www.invescol.net

- Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Implementación de medidas de seguridad industrial y salud ocupacional.

7. DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Investigación Escolta & Seguridad INVECOL. CÍA LTDA. Promueve la diversidad e igualdad de oportunidades.

Los proveedores deberán fomentar entornos inclusivos, libres de discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, edad o condición social.

8. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El proveedor se compromete a desarrollar sus actividades de manera sostenible y responsable, adoptando prácticas que prevengan la contaminación, gestionen adecuadamente los residuos y fomenten el uso eficiente de los recursos naturales.

Deberá cumplir con la normativa ambiental ecuatoriana vigente y promover la mejora continua de su desempeño ambiental.